

Expediente: **5519/24**

Carátula: **SANATORIO RIVADAVIA S.A. C/ LUIS MOLINA CERRAMIENTOS S.R.L. S.R.L. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20264084238 - SANATORIO RIVADAVIA S.A., -ACTOR

90000000000 - LUIS MOLINA CERRAMIENTOS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5519/24



H106038247623

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: SANATORIO RIVADAVIA S.A. c/ LUIS MOLINA CERRAMIENTOS S.R.L. S.R.L. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N° 5519/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL CUMPLIO PREVIO - POR: ROUGES, RICARDO LEON - 09/12/2024 18:00.

San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024.

1) Por apersonado, con domicilio legal constituido, désele al presentante intervención de ley en el carácter invocado.

2) Atento a lo dispuesto por el Art. 422 CPCCT (Ley 9531), emplázase a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho y córrase traslado de la demanda y de la documentación que la instrumentan por el término de **quince días (15)**, a fin de que conteste la misma y oponga excepciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 435 ley citada. A tal fin, líbrese cédula, debiendo el Oficial Notificador actuar con sujeción de lo normado por el Art. 202 del CPCCT (ley 9531).

3) En virtud de los principios de acceso a la justicia, de tutela judicial efectiva y en cumplimiento de normas de rango constitucional, y de tratados internacionales, se hace conocer a la parte demandada que de optar por la representación de la Defensoría Pública Oficial de la Provincia, deberá concurrir a sus oficinas ubicadas en calle 9 de julio 451 (torre baja) de esta ciudad, con la debida anticipación. Asimismo se hace saber que para evacuar cualquier duda acerca de la ubicación de las distintas dependencias del Poder Judicial como del Ministerio de la Defensa se encuentra a su disposición la Mesa de Atención al Ciudadano ubicada en Pje. Velez Sarsfield 450, Planta Baja, de esta ciudad; Tel: 0381- 4248000 / 4248030 (Interno: 367); Celulares: 381-6042282, 381-4024595, 381-5533492, 381-5554378.

4) Por Secretaría procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre de los autos del rubro.-
ILGL.

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.